



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS NAVES DE DORMITORIOS DEL REAL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SIJENA EN VILLANUEVA DE SIGENA (HUESCA)

EXPEDIENTE BI-2022-01-04

Fecha: Zaragoza, 1 de julio de 2022

Hora: 10:05 horas

Lugar: Sesión telemática

Asistentes

Presidenta:

Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. D^a Beatriz Olona Poblet

Vocales:

Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad. D^a María Teresa Soto Guallar

Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón. D. Jesús Divassón Mendivil

Secretario:

Jefe de Negociado de Control de Obas de Restauración de Patrimonio Cultural. D. José Carlos Lahuerta Royo

Orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Apertura del sobre AB y examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores.
- 3.- Examen de la documentación presentada por los licitadores para la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

Siendo las 10:05 horas, bajo la presidencia de la Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural y existiendo el quorum exigido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el **Orden del día** señalado.

1.- Constitución de la Mesa.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 8.3 de la Ley 3/2011, según designación del órgano de contratación contenida en el



Anexo XVII del PCAP, aprobado por Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 14 de junio de 2022.

El Secretario de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, todo ello conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP)

Asimismo, informa que, mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el 15 de junio de 2022 fue convocada la licitación del contrato de servicios anteriormente indicado, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el 30 de junio de 2022 a las 14:00 horas.

La licitación de este contrato es electrónica y según consta en la PLACSP, las ofertas recibidas en plazo y forma para concurrir a dicho procedimiento son las siguientes:

- ALBERTO GUTIÉRREZ MARTÍN. (presentada el 30 de junio a las 12:46 horas).
- RESTAURA CAPITAL HUMANO SLU. (presentada el 30 de junio a las 13:45 horas).

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado, que está financiado con fondos europeos Next Generation UE, gestionados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

2.- Apertura del sobre AB y examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

Se procede a la apertura mediante descifrado del sobre AB de los licitadores que concurren al objeto de calificar la documentación administrativa, comprobar que cumplen las condiciones de admisión exigidas y solicitar, en su caso, las subsanaciones que procedan.

Conforme al artículo 141 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su cláusula 2.2.4.B determina que el sobre AB denominado "Documentación administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa" deberá contener, entre otros documentos, la Declaración Responsable Única (DRU) cumplimentada conforme al Anexo III.

Los miembros de la Mesa en el examen la documentación administrativa presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

- ALBERTO GUTIÉRREZ MARTÍN declara en el DRU que no participa en el procedimiento junto con otros, pero cumplimenta el supuesto afirmativo y adjunta el DRU de la empresa JG INGENIEROS SA. al que le falta cumplimentar en la Parte III *Motivos de exclusión*, apartado C: *MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL* la consulta sobre la **rescisión anticipada** de algún contrato público etc. La Mesa acuerda solicitarle una aclaración por correo electrónico, quedando entre tanto en situación de admitido provisional.
- RESTAURA CAPITAL HUMANO SLU presenta la documentación correcta. La Mesa acuerda declararlo admitido.

3.- Examen de la documentación presentada por los licitadores para la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.



Se procede, del mismo modo, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores para la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa y, habiendo comprobado que dicha documentación está correctamente firmada, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan dar traslado de la misma a los servicios técnicos del órgano de contratación para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Dicho informe será remitido por correo electrónico a todos los miembros de la Mesa antes del próximo viernes 8 de julio de 2022, día en que se reanuda a las 9:30 horas la sesión que ahora queda suspendida.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas se levanta la sesión, de la que el Secretario remitirá el acta con los acuerdos adoptados a todos los miembros de la Mesa por correo electrónico, concediéndose un plazo de 24 horas para su revisión, quedando aprobada transcurrido dicho plazo.

Firmado electrónicamente por:

José Carlos Lahuerta Royo
Secretario

Vº Bº :
Beatriz Olona Poblet
Presidenta